



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

ATENCIÓN ESTUDIANTES

POSTERGACION DE ESTUDIOS – RENUNCIAS 2° Semestre 2022

- a) POSTERGACION DE ESTUDIOS SEGUNDO SEMESTRE 2022 : Plazo límite presentación solicitud de acuerdo al Procedimiento de Postergación y Renuncia
18 de noviembre 2022 En Plataforma de U-campus
- b) RENUNCIA A LA CARRERA : **18 de noviembre 2022 En Plataforma de U-campus**

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. De acuerdo a la normativa vigente, toda postergación de estudios y/o renuncia a una carrera con posterioridad al **31 de julio de 2022**, implica el pago de arancel del 75% del valor anual de la carrera.
2. De acuerdo a la normativa vigente, toda postergación de estudios y/o renuncia a una carrera con posterioridad al **30 de septiembre de 2022**, implica el pago de arancel del 100% del valor anual de la carrera.
3. A partir del 21 de noviembre de 2022, no se cursará solicitudes de renuncia y/o postergación de estudios a Carreras de esta Facultad, considerándose después de ese plazo como abandono de estudios.

Quienes hagan abandono de sus estudios, quedarán sujeto a las consecuencias académicas que corresponda.

PROCEDIMIENTO

- I Toda solicitud de postergación de estudios o renuncia a una Carrera, el/la estudiante debe realizarla en primer lugar, en la Plataforma de U-campus en Módulo Solicitudes.
- II Simultáneamente, debe enviar carta **debidamente firmada y fechada**, dirigida al Decano de la Facultad. Dicha carta debe ser enviada **escaneada** a la Secretaria de Estudios:
maria.reyes.s@uchile.cl

con copia a:

radrian@med.uchile.cl estudiantes de Medicina

paquirre@med.uchile.cl estudiantes de Kinesiología y Terapia Ocupacional

alsilva@med.uchile.cl estudiantes de Enfermería y Tecnología Médica

paulina.hurtado@uchile.cl estudiantes de Fonoaudiología, Nutrición y Dietética, Obstetricia y Puericultura.

NO ENVIAR CARTA DIRECTAMENTE A DECANO

- III Sólo efectuadas las acciones anteriores, se inicia el proceso de aceptación o rechazo de la solicitud, lo que estará sujeto a la revisión de los antecedentes del/de la estudiante, pudiendo en algunos casos, solicitar más antecedentes.
- IV Concluye el proceso con la dictación de la Resolución que autoriza o rechaza la petición y el registro en los Sistemas Corporativos. Documento que el/la estudiante recibirá en correo electrónico registrado en U-campus.

Secretaría de Estudios

V Es importante tener en cuenta, que la suspensión de estudios o renuncia (**SITUACION ACADÉMICA DESVINCULANTE**) tiene un impacto en la situación académica y arancelaria, dependiendo de la fecha de presentación de la solicitud en la Plataforma de U-campus.

¡Importante! Toda postergación y/o renuncia a Carreras, tiene impacto en los beneficios MINEDUC, por lo que se recomienda consultar en Bienestar Estudiantil de la Facultad su efecto, antes de tomar su decisión.

SECRETARIA DE ESTUDIOS

SANTIAGO, julio de 2022.